

Decreto N° 2994, que autoriza al Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. N° 9447, del 30 de Sept. de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2994

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., Secretario de Estado de Interior y Policía, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Bernardo O'Higgins, que le ha concedido el Gobierno de la República de Chile;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., Secretario de Estado de Interior y Policía, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Bernardo O'Higgins, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Chile.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete; años 131º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER